

Quarenta maravedis



SELLO CUARTO, QUAREN-  
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS Y CINQUE.

y preoira le a Aumentare por algunos pocos dias  
de este Pueblo, suplica a este Mte. Ayuntamiento se  
haya en cuenta, habiendo en caso de presentarse en  
la Aumentacion, hasta su Regreso. Y el Personero del

Publico D. Ramon Agan dice: Que dho. informe ya  
se tiene evacuado la Diputacion y el expediente  
de la Mte. Junta de Propios, y esta en consecuencia el  
que se ha de sacar de su acuerdo, por lo que es Regular  
que ya se halla pasado a este Mte. Ayuntamiento, y se puede  
ver en el acta si se parece a el mismo: Entendida  
ambas exposiciones por el mismo, manda se leya

se dho. informe y contenga lo siguiente = Haviendo  
visto el anterior Oficio en virtud de Propios Avor-  
tados y Publica celebrada en la tarde del dia de ayer  
por el Personero del Publico D. Ramon Agan, y los  
Diputados del comun D. Francisco de Paula Exea, y D.  
Jose Antonio Alcaraz Martinez, componentes de dho.  
Junta, se expuso en seguida, que observaban que el dho.  
Oficio era dictado con arbitrariedad sin conocimiento de  
Antecedentes, y con una idea nada equívoca de que se  
pretende violentar, y sacan de su quicio el orden Regu-  
lar de los asuntos, por cuyo motivo, dho. Personero, y  
Diputados, en cumplimiento de lo que previenen las Reales

Handwritten flourish or signature at the bottom of the page.

